

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8307 Orden CUD/451/2022, de 9 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 45, 46 y 113, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 6 de abril de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 15 de marzo de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el 5 de abril de 2022, con los números y referencias siguientes:

Lote 45. Conjunto de 5 diseños de Tapices y alfombras de la Real Fábrica de tapices de Francisco Javier Amèrigo y Aparici.

Lote 46. Conjunto de 5 diseños de Tapices y alfombras de la Real Fábrica de tapices de Francisco Javier Amèrigo y Aparici.

Lote 113. Mariano Bertuchi, *Diseño de sello de correos*, 1955.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil euros (3.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de mayo de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.